

Entrevista a medio "Interferencia"

Capitán de Fragata Eduardo Hoffmann, Jefe departamento de prevención de riesgos de la Dirección de Sanidad de la Armada.

1) ¿Cuántos de los 233 marinos aludidos en la respuesta por transparencia se encuentran en servicio activo?

R. Los 233 corresponden a servidores en condición de retiro.

2) En los 233 casos aludidos en la respuesta por transparencia, ¿cuántos de estos se han atendido por mesotelioma, o por asbestosis?

R: En la institución, a la fecha, se cuenta con un catastro de 233 casos de personas notificadas por sospecha de enfermedad pulmonar asociada a la exposición laboral a asbesto. De este grupo se desglosan:

- 73 casos diagnosticados de Asbestosis
- 23 casos de cánceres asociados a exposición (mesotelioma, que es un cáncer de pleura y cáncer de pulmón).
- 137 casos con lesiones benignas de pleura (placas pleurales como hallazgos radiológicos).

3) ¿Cuántos de estos 233 casos ya fallecieron producto de mesotelioma?

R: De los 233 pacientes, a la fecha han fallecido 12 por diagnóstico de mesotelioma, según la información con que cuenta la Dirección de Sanidad de la Armada.

4) ¿Qué medidas adicionales a la resolución del CJA González ha tomado la Armada para sus servidores en retiro que tienen enfermedades producidas por inhalación de asbesto? En caso de que no se hayan tomado, ¿están evaluando tomar otras medidas?

R: La Armada en su permanente afán de salvaguardar la salud de sus servidores y beneficiarios del Sistema de Salud Naval, implementó un programa de vigilancia de la salud para el personal en servicio activo, que se materializa en los servicios de medicina preventiva zonales. Este cuenta con controles seriados con radiografía de tórax y pruebas de función pulmonar, para detectar a tiempo cualquier enfermedad relacionada al asbesto de los servidores que estuvieron en buques expuestos. Este mismo programa se extiende también al personal en retiro, para que sea aplicado en los Hospitales y Centros de Atención Primaria, En cuanto a los servidores en retiro que han sido diagnosticados por alguna enfermedad asociada al asbesto ya sea desde neumología de los hospitales navales y/o los Centros de Atención Primaria son notificadas a la División de Salud Ocupacional del Departamento de Prevención de Riesgos, donde son evaluados y si corresponden a una enfermedad profesional se hacen las gestiones administrativas necesarias para acogerlos al fondo solidario de pensionados FOSPEN, por medio del cual se bonifica las atenciones, exámenes y medicamentos con una cobertura del 100 %.

5) ¿La Armada tiene todavía buques con presencia de asbesto? ¿Cuáles?

R. El asbesto fue un material ampliamente usado en Chile y el mundo por sus cualidades técnicas como aislante térmico. En nuestro país su uso, comercialización y manufactura fue prohibida a

contar del 12 de septiembre del año 2000 por medio de la promulgación del Decreto Supremo N° 656 del Ministerio de Salud, por lo que toda construcción industrial o naval efectuada antes de la prohibición podría contener en determinadas partes y/o piezas materiales con contenido de asbesto,

Actualmente en la Armada existen cuatro unidades (embarcaciones) que contienen asbesto encapsulado, debido a que en su aislamiento térmico integral contiene este material y a pesar de que se ha realizado y se continúa realizando retiros parciales en cada proceso de reparación y/o modernización, se mantienen evaluaciones ambientales de este agente de forma periódica según los protocolos dispuestos por el Instituto de Salud Pública para garantizar el cumplimiento del límite permisible ponderado establecido en la legislación vigente (0,1 fibra/cc) y a su dotación en un estricto programa de vigilancia epidemiológica de la salud, mientras prestan servicio a bordo y con controles más distanciados (de acuerdo a programa) una vez que son transbordados. Cabe señalar que estas Unidades son de larga data y deberán ser dadas de baja y reemplazadas en un futuro próximo.

Respecto al resto de las Unidades Navales con las que cuenta nuestra Marina, aquellas cuya fecha de construcción es anterior al año 2000, cabe la posibilidad de que cuenten con algún tipo de material o pieza como pueden ser empaquetaduras, aislamientos de mámparos o cañerías que contengan material con contenido de asbesto, pero siempre debidamente sellado y en cada proceso de reparación se analizan estos materiales cuando son intervenidos y de ser factible su remoción se realiza y se reemplaza por otro tipo de material aislante. Por este motivo estas Unidades no son consideradas como buques con asbesto ya que la presencia de este material, si existe, es puntual y se encuentra confinado de modo que se mantenga aislado y recubierto evitando que se encuentre en estado friable, es decir, en una condición de fácil fraccionamiento y liberación consecutiva de fibras al aire.

6) ¿Cuántos de los 233 casos de marinos enfermos por inhalación de asbesto trabajaron en ASMAR?

R: Del total de servidores evaluados y controlados por esta Dirección Técnica 66 prestaron servicio en alguna de las plantas industriales de ASMAR durante su carrera naval, no obstante deseo recalcar que este material fue ampliamente utilizado en el país en diferentes rubros como construcción, mecánica y maestranzas y otros, por lo que de ninguna manera se puede asegurar que la persona contrajo la enfermedad exclusivamente por el hecho de haber prestado servicio como dotación de alguna de las plantas de ASMAR u otra embarcación, ya que después del retiro también pudo haber exposición en otras fuentes laborales o extralaborales.

Finalmente, en nuestra vida diaria también existió y existe exposición a este agente que se encuentra presente en techumbres (planchas acanaladas de fibrocemento), revestimientos de paredes, balatas, cerámicos, aislantes para estufas y muchos otros, por lo que la exposición no solo pudo ser de origen laboral.